



## **RESOLUCIÓN**

Como continuación a la Resolución que esta Alcaldía-Presidencia emitió con fecha de ayer y de acuerdo con las propuestas adoptadas por la Comisión de trabajo de seguimiento del COVID-19 efectuadas en el día de hoy, en uso de las facultades que me confiere el artículo 124.4.h) de la Ley 7/1985, de 18 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para contribuir a contener el avance del coronavirus y minimizar los nuevos contagios, evitando la confluencia de personas en un mismo espacio, en consonancia con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, he resuelto lo siguiente:

El cierre temporal de todas las instalaciones municipales de prestaciones sociales, deportivas y culturales,

La suspensión de actividades de carácter formativo organizadas por el Ayuntamiento

El cierre temporal de las bibliotecas municipales, la Sala Paúl, el Museo Arqueológico, el Museo de los Relojes, la Escuela Municipal de Música, el Zoológico de Jerez, el Alcázar, los Claustros de Santo Domingo, la Sala Pescadería y la Sala Compañía.

Del mismo modo se establece la suspensión de actividades culturales, sociales, deportivas y educativas organizadas por el Ayuntamiento, incluidas las organizadas en el Teatro Villamarta. Se anula también la actividad del botellódromo. Este cierre o suspensión se prolongará inicialmente durante 15 días, si bien la medida podrá ser revisada o ampliada si fuese necesario. Por otro lado, en el caso de que la Junta de Andalucía decretara el cierre de los colegios, los empleados municipales podrán acogerse a medidas de flexibilidad y de trabajo telemático para garantizar la atención y el cuidado de sus hijos e hijas. Todas las medidas emprendidas hasta el momento, así como las que se pongan en marcha en las próximas horas, serán ratificadas mañana viernes en Junta de Gobierno Local. El Gobierno ha recordado la necesidad de mantener pautas de autoprotección y ha reiterado la necesidad de una colaboración activa y comprometida por parte de la ciudadanía para reforzar la prevención, y agradece la cooperación responsable de los empleados municipales y de los usuarios de los servicios públicos.

Lo mando y firmo en Jerez de la Frontera, a doce de marzo de dos mil veinte.